



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (17-2017). En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de abril de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Julio René Solórzano Barrios, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y José Aquiles Linares Morales, Magistrado Presidente en Funciones y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno, aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** El Pleno, firma los acuerdos números sesenta y dos guión dos mil diecisiete (62-2017) y sesenta y tres guión dos mil diecisiete (63-2017). **TERCERO:** El Pleno, conoce el despacho de Secretaría General, siguiente: **I. Agenda Actual: 1.** Memorial presentado por el Diputado Oscar Arturo Argueta Mayen, Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso de la República, en el que solicita: **a)** Informe de las auditorías realizadas a los partidos políticos durante los años 2011 al 2016 y **b)** Informe circunstanciado de quien era el funcionario responsable del resguardo del padrón electoral en los años 2015 y 2016. El Pleno dispone que se emita la resolución por la cual le haga saber al peticionario, que de conformidad con los artículos 223 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 121 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, este Tribunal, es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado, por lo que no es factible acceder a lo solicitado, en la forma planteada. **2.** Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal Tercero, presenta informe de su participación en el proceso de Observación Electoral Internacional de la segunda vuelta electoral de Presidente y Vicepresidente de la República de Ecuador. El Pleno se da por enterado. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las once horas con quince minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.